

sesión N° 1.914

Celebrada el 9 de Enero de 1963

Se abre la sesión a las 15 horas

Presidencia del señor Mackenna; asisten los Directores señores Bulnes, Burgos, Levine, Maira, Prieto, Broncasso y Vinagre; el Vice Presidente señor Ruiz, el Gerente General señor Ibáñez, el Fiscal-Secretario señor Villanoel y el Secretario de Actas señor Reyes.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 1.913, celebrada el 26 de Diciembre de 1962, y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Directorio.-

a) Representante del Gobierno Acciones Clase "A", señor Joaquín Prieto.-

El señor Ibáñez da cuenta, que por Decreto Supremo N° 4818, de 30 de Noviembre ppdo., del Ministerio de Hacienda, ha sido nombrado Director del Banco en representación de las Acciones de la Clase "A", don Joaquín Prieto Concha, por un nuevo período que se inicia el 1° de Enero del presente año y termina el 31 de Diciembre de 1965.

El Directorio toma nota de esta designación.

b) Representantes del Directorio ante las Juntas Administrativas de la Sección de Previsión y de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile. Expresa, además, el Gerente General, que el 31 de Diciembre ppdo. venció el período para el que fueron elegidos representantes del Directorio ante la Junta Administrativa de la Sección de Previsión del Banco y de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile; los Directores señores Fernando Maira y Claudio Broncasso. Correspondería por lo tanto, al Directorio,

designarles reemplazantes o reelegirlos por un nuevo período de un año.

La Mesa, continúa el señor Tháñez, propone la reelección de ambos Directores.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda, con la abstención en cada caso de los señores Mañá y Bronesso, designar por un nuevo período de un año, que se inicia el 1° de Enero de 1963 y termina el 31 de Diciembre de 1963, representantes del Directorio ante la Sección de Previsión del Banco Central de Chile, a don Fernando Mañá Castellón y ante la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, a don Claudio Bronesso Fernández.

c) Inasistencias del Director señor Julio Benítez. - Da cuenta por último, el Gerente General, de una carta enviada por don Julio Benítez en la que manifiesta que debido a sus funciones de Secretario de Relaciones Internacionales de la CUT, debe ausentarse de Chile por algún tiempo, por cuya razón se verá imposibilitado para asistir a las sesiones que celebre el Directorio en un período aproximado de 15 a 20 días. Solicita el señor Director, que para los efectos de lo establecido en el art. 41 de los Estatutos del Banco, se declaren justificadas sus inasistencias.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda declarar justificadas las inasistencias a sesiones del Director don Julio Benítez, por el tiempo en que deba permanecer en el extranjero.

Acciones.-

Traspasos. - De acuerdo con lo establecido en el artículo 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

N.º accs.	Vendedor	Comprador	Clase
4	Jorge Guzmán Palacios	Bolsa de Comercio	"D"

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas del 25 de Diciembre de 1962 al 7 de Enero de 1963, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	6°	1.495.458.84
Letras Descontadas en pago de Ptmrs. Ufanauts		403.998.53
Letras Descontadas a la CAP		508.360.64
Letras Descontadas a la Industria Salitrosa		119.217.71
Letras Descontadas c/c Unicef		22.783.53
Letras Descontadas c/c Cia. de Gas de Itgo.		80.000.-
Préstamos Ufanauts		<u>170.900.-</u>

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41, de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los

señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial en sesiones N^{os} 639 y 640 celebradas el 3 y 8 de Enero de 1963, respectivamente.
Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da lectura a la Minuta N^o 232, preparada por el Revisor General de la Institución, que dice lo siguiente:

Fue enviada a la Notaría y protestada por falta de pago la siguiente letra descontada en la Oficina de Tesoros:

Fecha de protesto
 11-12-62 L/D. a/c. [redacted], descontada a [redacted] avalada por [redacted] por la suma de \$ 1.930.⁰⁰, vencida el 9 de Diciembre de 1962.

Operaciones de Descuento de Letras en Dólares cursadas al Fisco en conformidad al Art. 53 Ley 11.575 Resueltas por la Mesa de acuerdo a la autorización del Directorio en Sesión N^o 1.897.-

Le pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas del 25 de Diciembre de 1962 al 4 de Enero de 1963, por un total de \$ 4.470.950.-

Le pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones cursadas entre el 24 de Diciembre de 1962 al 5 de Enero de 1963, según el siguiente detalle:

Compras de cambios a plazo

Operaciones a Plazo en Moneda Extranjera Resueltas por el Comité Ejecutivo.-

Operaciones nuevas	US\$
Cancelaciones	4.370.500.-
Financiamiento de Exportaciones	3.895.000.-
Prórrogas	36.968.82
Cancelaciones	19.223.82

Operaciones de Crédito a Mediano Plazo Resueltas por el Comité Ejecutivo.-

Le pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones cursadas entre el 27 de Diciembre de 1962 al 9 de Enero de 1963, cuyo monto total asciende a \$ 175.000.-

Prórrogas Autorizadas por la Gerencia General.-

Le pone a disposición de los señores Directores la minuta de las prórrogas concedidas por el Gerente General a las letras descontadas al público, a los préstamos Warrants y a las cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola entre el 26 de Diciembre de 1962 al 8 de Enero de 1963:

Prórrogas a Letras Descontadas al Público

Fecha	N ^o	Deudor	Monto	Vcto.	Prov. al	Saldo
L.D. a/c		Molino Rengo S.A.				
8-1-63	679	[redacted]	2.784.-	6-1-63	1-4-63	2.784.-
	621	[redacted]	3.158.-	5-1-63	1-4-63	3.158.-
	214	[redacted]	3.158.-	id.	id.	3.158.-
	2019	[redacted]				

Prórrogas a Letras Descontadas al Público

<u>Fecha</u>	<u>Nº</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Prorr. al</u>	<u>Saldo</u>
L.D. a/c 7						
8-1-63	2019		3.382.-	5-1-63	1-4-63	3.382.-
	6328					
			7.310.-	id.	id.	7.310.-
	4361					
			1.000.-	id.	id.	1.000.-
	4013					
			1.340.-	id.	id.	1.340.-
	4014					
			7.695.-	id.	id.	7.695.-
	3921					
			2.490.-	id.	id.	2.490.-
	6220		3.300.-	4-1-63	5-3-63	3.050.-
	6006					
			3.300.-	id.	id.	3.050.-
	6005					
	5501		3.050.-	id.	id.	2.800.-
	4175					
			3.050.-	id.	id.	2.800.-
	3793					
			5.377.-	id.	id.	4.908.-
	3490					
			1.596.-	id.	id.	1.312.-
	4896					
			1.050.-	id.	id.	800.-
	5736					
			1.400.-	id.	id.	1.300.-
			3.600.-	id.	id.	3.350.-

<u>Primosas e Letras Descontadas al Publico</u>						
<u>Fecha</u>	<u>Nº</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Prorr. al</u>	<u>Saldo</u>
8-1-63	6221		3.300.-	4-1-63	5-3-63	3.050.-
	5500		3.050.-	id.	id.	2.800.-
	4176		2.822.-	id.	id.	2.574.-
	5622		3.000.-	id.	id.	2.800.-
	5623		2.440.-	id.	id.	2.240.-
	4862		2.150.-	id.	id.	1.900.-
	3820		1.410.-	id.	id.	1.160.-
	4786		3.750.-	id.	id.	3.500.-
	5530		3.500.-	id.	id.	3.250.-
	4933		2.150.-	id.	id.	1.900.-
	5682		3.500.-	id.	id.	3.250.-
	5558		3.750.-	id.	id.	3.500.-
	4788		2.150.-	id.	id.	1.900.-
	4965		2.150.-	id.	id.	1.900.-
	5904		860.-	id.	id.	760.-
	5632		3.500.-	id.	id.	3.250.-
	5559		3.750.-	id.	id.	3.500.-
	5162		2.250.-	id.	id.	2.000.-
	5095		3.750.-	id.	id.	3.500.-
	5094		3.750.-	id.	id.	3.500.-
	4226		823.-	id.	id.	676.-
	4098					

Promogas a Letras Descontadas al Público

<u>Fecha</u>	<u>N°</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Ucto.</u>	<u>Prorr. al</u>	<u>Saldo</u>
2-1-63	4098		662.-	4-1-63	5-3-63	544.-
	4998			id.	id.	3.500.-
	4999		1.950.-	id.	id.	1.820.-
	4410		855.-	id.	id.	780.-
	4064		1.690.-	id.	id.	1.390.-
	4450		542.-	id.	id.	494.-

Promogas a Letras Descontadas al Público

(Entre el 26-12-62 y el 1-1-63)

No hubo promogas durante este periodo.

Préstamos Warrants

(Entre el 26-12-62 al 1-1-63)

<u>N°</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Ucto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Prorr. al</u>	<u>merc.</u>
565		46.941,53	10-12-62	9.000.-	37.941,53	9-1-63	Lana
472		50.000.-	16-12-62		50.000.-	16-3-63	Vino
474		13.000.-	16-12-62		13.000.-	16-3-63	Vino
641		16.000.-	24-12-62	3.200.-	12.800.-	23-1-63	Maíz
599		29.000.-	24-12-62		29.000.-	23-1-63	Maíz
609		26.023,72	1-12-62		26.023,72	1-3-63	Vino
331		160.000.-	10-12-62	10.000.-	150.000.-	10-3-63	Vino
423		14.000.-	24-12-62		14.000.-	8-1-63	Trigo
629		12.390,57	16-12-62		12.390,57	16-3-63	Vino
591		14.000.-	19-12-62	1.000.-	13.000.-	18-1-63	Ac. linaz.
593		34.603,20	19-12-62	5.982,50	28.620,70	18-1-63	Sem. linaz.
597		5.000.-	21-12-62	1.332,89	3.667,11	20-1-63	Sem. linaz.
(Entre el 3-1-63 al 8-1-63)							
606		29.000.-	28-12-62		29.000.-	27-1-63	Ac. linaz.
541		6.119,99	28-12-62	1.000.-	5.119,99	27-1-63	Sem. linaz.
644		45.285,14	29-12-62		45.285,14	27-2-63	Lana
657		23.848,58	2-1-63		23.848,58	2-4-63	Vino
651		17.000.-	30-12-62	2.000.-	15.000.-	29-1-63	Sem. linaz.
642		5.500.-	29-12-62	1.000.-	4.500.-	28-1-63	Sem. linaz.
542		35.000.-	30-12-62	10.000.-	25.000.-	29-1-63	Sem. linaz.
649		10.000.-	31-12-62	2.000.-	8.000.-	30-1-63	Sem. linaz.

Préstamos Wauants
(Entre el 2/1/63 al 8/1/63)

<u>Nº</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Prov. al</u>	<u>Mercad.</u>
734		9.000.-	23-12-62		9.000.-	23-3-63	Vino
646		75.500.-	23-12-62		75.500.-	23-3-63	Vino
647		24.500.-	23-12-62		24.500.-	23-3-63	Vino
661		5.500.-	1-1-63	1.000.-	4.500.-	31-1-63	Filva lino
653		14.000.-	1-1-63	2.000.-	2.000.-	31-1-63	Afrech., Maiz, y harina Pescado
507		20.000.-	31-12-62	10.000.-	10.000.-	13-1-63	Maiz y Arveja
554		32.000.-	4-1-63	2.000.-	30.000.-	20-1-63	Maiz
676		5.000.-	4-1-63	1.000.-	4.000.-	6-2-63	Filva lino
490		75.917,96	4-1-63	12.000.-	63.917,96	3-2-63	sem. linaza

Prórrogas en bucares

<u>Oficina</u>	<u>Ptmo Nº</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Garant.</u>	<u>Abono</u>	<u>Prórroga</u>
Palca	65		2.000.-	2-1-63	Vino	- 0 -	30 días
id.	56		10.000.-	31-12-62	Vino	- 0 -	30 días
id.	67		2.000.-	6-1-63	Vino	- 0 -	60 días
Chillán	3		1.700.-	30-12-62	Vino	- 0 -	90 días

Empresa de Comercio Agrícola
(Entre el 26-12-62 al 1º-1º-63)

Préstamos con Petra ECA

No hubo prórrogas en este período.

Coluanzas ECA

No hubo prórrogas en este período.

(Entre el 2-1-63 al 8-1-63)

<u>Nombre</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Mro. Saldo</u>	<u>Mro. Vcto.</u>
<u>Coluanzas ECA</u>					
	6º 13.810,73	3-1-63	4.143,73	9.667.-	4-3-63
	13.810,74	8-1-63	4.143,74	9.667.-	9-3-63
	2.023,43	3-1-63	404,43	1.619.-	26-1-63
	5.995,36	6-1-63	2.997,36	3.998.-	31-1-63
	12.616,16	8-1-63	6.314,16	6.302.-	31-1-63
	2.437,44	6-1-63	1.218,44	1.219.-	7-3-63
	32.499,23	6-1-63	16.249,23	16.250.-	7-3-63
	17.410,30	8-1-63	8.705,30	8.705.-	9-3-63
	31.673,60	5-1-63	15.836,60	15.837.-	4-2-63

Préstamos ECA

Nº 18 c/ECA (Banco Nacional) 200.000.- 31-12-62 - 0 - 200.000.- 30-1-63

		<u>Empresa de Comercio Agrícola</u>				
		<u>Monto</u>	<u>Ucto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Mro. Saldo</u>	<u>Mro. Ucto.</u>
<u>Préstamos BCA</u>						
N° 19 e/BCA (Trigo Nacional)		6° 700.000.-	31-12-62	- 0 -	700.000.-	30-1-63
21	id. id.	1.200.000.-	id.	- 0 -	1.200.000.-	id.
22	id. id.	1.500.000.-	id.	- 0 -	1.500.000.-	id.
23	id. id.	1.500.000.-	id.	- 0 -	1.500.000.-	id.
26	id. id.	1.000.000.-	id.	- 0 -	1.000.000.-	id.
27	id. id.	1.000.000.-	id.	- 0 -	1.000.000.-	id.
28	id. id.	1.000.000.-	id.	- 0 -	1.000.000.-	id.
29	id. id.	1.000.000.-	id.	- 0 -	1.000.000.-	id.
30	id. id.	2.000.000.-	id.	- 0 -	2.000.000.-	id.
31	id. id.	1.000.000.-	id.	- 0 -	1.000.000.-	id.
32	id. id.	300.000.-	id.	- 0 -	300.000.-	id.
1	id. (Vino)	200.000.-	id.	- 0 -	200.000.-	id.
4	id. id.	167.000.-	id.	- 0 -	167.000.-	id.
3	id. id.	272.000.-	id.	- 0 -	272.000.-	id.
7	id. id.	162.103.-	29-12-62	- 0 -	162.103.-	id.
2	id. (4° Cont. Trigo)	500.000.-	31-12-62	- 0 -	500.000.-	id.
3	id. id.	500.000.-	id.	- 0 -	500.000.-	id.
5	id. id.	1.041.273,94	id.	- 0 -	1.041.273,94	id.
7	id. id.	667.396,85	id.	- 0 -	667.396,85	id.
8	id. id.	719.986,32	id.	- 0 -	719.986,32	id.
9	id. id.	673.308,84	id.	- 0 -	673.308,84	id.
10	id. id.	758.872,87	id.	- 0 -	758.872,87	id.
12	id. id.	1.467.740,97	id.	- 0 -	1.467.740,97	id.
13	id. id.	636.559,56	id.	- 0 -	636.559,56	id.
14	id. id.	743.328,68	id.	- 0 -	743.328,68	id.
15	id. id.	304.296,87	id.	- 0 -	304.296,87	id.
16	id. id.	684.625,19	id.	- 0 -	684.625,19	id.
18	id. id.	144.140,62	id.	- 0 -	144.140,62	id.
19	id. id.	818.825,91	id.	- 0 -	818.825,91	id.
21	id. id.	1.506.733,76	id.	- 0 -	1.506.733,76	id.
22	id. id.	824.423,50	id.	- 0 -	824.423,50	id.
23	id. id.	810.945,77	id.	- 0 -	810.945,77	id.
26	id. id.	707.560,02	id.	- 0 -	707.560,02	id.
33	id. (Trigo nac.)	1.200.000.-	id.	- 0 -	1.200.000.-	id.

Disposiciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 5 de Enero de 1963, a 8° 179.500.-

Superintendencia de Bancos.-

Circulares.- El secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos el Estado de Deudores confeccionado por esa Superintendencia al 30 de Septiembre de 1962, y Carta-Circular de 26 de Diciembre último y circulares n° 655, 656, 657 y 658 de 27 y 28 del mismo mes y 3 y 5 del actual, que se refieren, respectivamente, a "Deudores de obligaciones avalados y/o fianzados por el Banco-Prórrogas", "Períodos de encaje. Decreto Supremo n° 5092 de 18 de Diciembre de 1962", "Exigencia de acreditar la inscripción en los Registros Electorales. Manera de cumplirla en casos excepcionales", "Nueva cuota para colocaciones deducibles del encaje adicional (Préstamos Art. 199, Ley n° 13.305)" y "Depósitos de las Municipalidades en los bancos comerciales (Artículo 22 de la Ley n° 15.077)".

Operaciones de Cambio Libre.-

El secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 24 de Diciembre de 1962 al 5 de Enero de 1963, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por un total de U\$ 41.861.465,10 y egresos por U\$ 40.140.679,41. Las compras en este período alcanzaron a U\$ 3.053.113,54 y las ventas a U\$ 3.615.540,80.

(Entre el 24 y 29 de Diciembre de 1962)

Saldo correspondiente U\$ al 22-12-62 U\$ 7.901.395,65

Ingresos

Compras: Colne (Costos de producción)	U\$	462.146,56	
Varios		<u>447.966,98</u>	
Sub-Total		910.113,54	
Retras Descuotadas en el exterior		8.772.468,47	
Dep. Banc. Acctas. y del Estado y otros de terceros		2.641.929,42	
Dep. Fisco		27.148.711,30	
Otros ingresos		500.-	U\$ 39.473.723,73
			<u>U\$ 47.375.118,38</u>

Egresos

Ventas: Bancos (Cobertura Importaciones y Com. Int.)		1.356.519,44	
Varios		<u>2.966,98</u>	
Sub-Total		1.359.486,42	
Amortización de Créditos externos		5.937.500.-	
Giros Banc. Acctas. y del Estado y otros de terceros		2.861.000,15	
Giros del Fisco y Caja Amortización		6.800,70	
Intereses y Comisiones pagadas		236.604,74	
Gastos Generales		877,95	
Otros Egresos (Canc. Pacto Retroventa)		<u>1.872.354,55</u>	12.244.624,51
			<u>U\$ 35.100.493,87</u>

Saldo correspondiente en U\$ al 29-12-62

Cta. Conversión n° 1

Saldo al 22-12-62 U\$ 64.500.448,61

Cta. Conversión n° 1

Saldo al 22-12-62 U/\$ 64.500.448,61

Compras

Circ. 233

U/\$ 93.093,78

U/\$ 93.093,78

93.093,78

64.593.542,39

Ventas

Bcs. Vtas. Futuro

1.387.365,11

Imp. Agc. Cuba

237.346,49

U/\$ 1.624.711,60

1.624.711,60

Saldo al 29-12-62

U/\$ 62.968.830,79

Compras de Cambios

Enero

21.520.000.-

Febrero

33.219.000.-

Marzo

54.661.000.-

Abril

27.865.000.-

Mayo

37.170.000.-

Junio

40.540.000.-

Julio

29.962.000.-

Agosto

25.829.000.-

Septiembre

18.224.000.-

Octubre

27.414.000.-

Noviembre

Circ. 233

417.000.-

Efectivas

65.000.-

482.000.-

Diciembre (2-29)

Varios Contado

40.000.-

Bcos. Efect.

72.000.-

Fisco Contado

4.000.-

Circ. 233

93.000.-

309.000.-

U/\$ 317.095.000.-

Ventas de Cambios (X)

6.606.000.-

14.357.000.-

26.476.000.-

41.660.000.-

38.256.000.-

37.911.000.-

37.709.000.-

37.567.000.-

22.199.000.-

23.655.000.-

Efectivas

53.000.-

Imp. Agc. Cuba

44.000.-

Bcs. Vtas. Fut.

8.545.000.-

Bcs. Pg. Oblig.

16.000.-

8.652.000.-

Xrasp. y Com. 7° 8

51.703.000.-

Imp. Agc. Cuba

397.000.-

Bcs. p. Oblig.

4.000.-

Bcs. Vtas. Fut.

8.906.000.-

61.010.000.-

U/\$ 356.364.000.-

(X) Excluidas las Operaciones de Conversión y Canje

Cta. Conversión n° 2

Saldo al 22-12-62 U/\$ 113.624.717,18

Compras

Cobro Costos de Producción

U/\$ 921.413,60

U/\$ 921.413,60

U/\$ 113.624.717,18

Cta. Conversión No 8Compras

	u/\$	921.413,60	u/\$	113.624.717,18
Coms. de otras monedas (Op. de Balance)		12.619.998,82		
Fisco Contado		14.469.663,84		
Circ. 234 p.1		8.361,35		
Ret. Exp. Cuba		237.346,49		
Varios Contado		4.729.932,36		
Bcos. Contado		2.966,98		
	u/\$	<u>33.037.683,44</u>		<u>33.037.683,44</u>
				146.662.400,62

Ventas

Coms. de otras monedas (Op. Balance)		7.126.704,92		
Circ. 254		538.603,43		
Circ. 255		60.256,64		
Bcos. Efectivos		492.966,98		
Circ. 239		111.948,55		
Bcos. p. Oblig.		102.062,50		
Varios Efectivos		3.743.144,20		
Bcos. Vtas. Futuro		121.605,-		
Circ. 184		8.361,35		
	u/\$	<u>13.305.653,57</u>		<u>13.305.653,57</u>
		Saldo al 29-12-62	u/\$	<u>134.356.747,05</u>

Compra de CambiosOctubre

Ret. Exp. Cuba	u/\$	259.000.-	
Bc. Circ. 234 p.1		618.000.-	
Fisco Contado		9.928.000.-	
Varios Contado		16.437.000.-	
Bcos. Plazo		18.000.-	27.260.000.-

Noviembre

Circ. 234 p.1		51.000.-	
Varios Contado		7.317.000.-	
Ret. Exp. Cuba		44.000.-	
Fisco Contado		100.000.-	
Bcos. Plazo		103.000.-	
			7.615.000.-

Diciembre (2-29)

Conversion otras moned.		12.619.000.-	
		12.619.000.-	34.875.000.-

Ventas de Cambios (x)

Circ. 184	u/\$	360.000.-	
Bc. Efectivos		3.844.000.-	
Bc. p. Oblig.		41.000.-	
Varios Efect.		144.000.-	
			4.389.000.-

Circ. 184		51.000.-	
Bcos. Efect.		4.363.000.-	
Bcos. p. Oblig.		265.000.-	
Varios Efect.		207.000.-	
Varios p. Oblig.		58.000.-	
Circ. 239		1.162.000.-	6.106.000.-

Circ. 254		539.000.-	
		539.000.-	10.495.000.-

<u>Compra de Cambios</u>		<u>Ventas de Cambios (x)</u>	
<u>Diciembre (2-29)</u>			
	12.619.000.-	34.875.000.-	539.000.-
Fisco Contado	15.943.000.-		100.000.-
Varios Contado	16.989.000.-		12.000.-
Ret. Exp. Cuba	397.000.-		Bes. Vtas. Fut. 163.000.-
Bes. Contado	6.000.-		Circ. 239 282.000.-
Circ. 234	12.000.-		Bes. Efectiv. 2.978.000.-
Bes. Plazo	12.000.-		Bes. Pg. Oblig. 451.000.-
Trasp. de la Com. n°1 y n°6	80.392.000.-	126.377.000.-	Varios Efect. 4.152.000.-
		<u>Diff 161.252.000.-</u>	<u>8.677.000.-</u>
			<u>Diff 19.172.000.-</u>

(x) Excluidas las Operaciones de Conversión y Canje
Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

Cap

Saldo al 22-12-62	1.070.000.-	
Saldo al 29-12-62		1.070.000.-
<u>Deutsche Indamarknische Bank</u>		
Saldo al 22-12-62	2.800.000.-	
Saldo al 29-12-62		2.800.000.-
<u>Banco Francés e Italiano</u>		
Saldo al 22-12-62	3.372.354,55	
Operac. Canceladas	1.872.354,55	
Saldo al 29-12-62		1.500.000.-
<u>Bancos (Encaje)</u>		
Saldo al 22-12-62	34.276.000.-	
Operac. Nuevas	4.370.500.-	
Operac. Canceladas	3.895.000.-	
Saldo al 29-12-62		34.751.500.-
<u>Pagares ley 14949</u>		
Saldo al 22-12-62	399.201,76	
Saldo al 29-12-62		399.201,76
<u>Pagares ley 14949 Decreto 4401</u>		
Saldo al 22-12-62	9.843.708,83	
Operac. Nuevas	221.435,45	
Saldo al 29-12-62		10.065.144,28
<u>Anticipos Compras Pagares (4892)</u>		
Saldo al 22-12-62	504.117,94	
Operac. Canceladas	251.428,21	
		<u>50.585.846,04</u>

Anticipos Compras Pagados (48%)

Saldo al 29-12-62

u/\$ 50.585.846,04

252.689,43

Pagos Ley 14949 Decreto 4531

Saldo al 22-12-62

u/\$ 48.156.894,60

Operac. Nuevas

42.140,14

Operac. Cancelladas

11.151,05

Saldo al 29-12-62

48.187.913,72

u/\$ 99.026.449,49

6° 130.888.569,23

(Entre el 2 y 5 de Enero de 1963)

Saldo correspondientes u/\$ al 29-12-62

u/\$ 35.100.493,88

Ingresos

Compras: Colue (Costos de producción)

2.063.000.-

Varios

20.000.-

Sub-total

2.143.000.-

En pago de Obligaciones con Bc. Central

11.250.-

Dep. Bes. Acctas. y del Estado y otros
de terceros

233.492,37

2.387.742,37

37.488.236,24

EgresosVentas: Bancos (Cobertura Importaciones
y Com. Inv.

1.909.095.-

Com. a otras monedas

346.959,38

Sub-total

2.256.054,38

Cancelación Letras descontadas en el
exterior

25.200.000.-

Giros del Fisco y Caja Amortización

362.403,46

Créditos Document. y Aut. de Reembolso
negociadas

940.-

Intereses y Comisiones pagadas

7.962,39

Gastos Generales

3.694,67

Otros Egresos (Pacto de Retrocompra)

35.000.-

27.866.054,90

Saldo correspondientes en u/\$ al 5-1-63

u/\$ 9.622.181,34Eta. Conversión n° 1

u/\$ 62.968.830,79

Compras

Bcos Efectivas

u/\$ 3,25

3,25

u/\$ 62.968.834,04

u/\$ 62.968.834,04

Cta. Conversión n° 1Ventas

Bcos. Utas. Futuro
Imp. Agc. Cuba
Bcos. Pago Oblig.

1.181.681,36
1.900.-
80,37

Saldo al 5-1-63

U/\$ 62.968.834,04

1.183.661,73

U/\$ 61.785.172,31

Compras de Cambios

Enero
Febrero
Marzo
Abril
Mayo
Junio
Julio
Agosto
Septiembre
Octubre
Noviembre
Diciembre

U/\$ 21.520.000.-
33.219.000.-
54.661.000.-
27.865.000.-
37.170.000.-
40.540.000.-
29.962.000.-
25.829.000.-
18.224.000.-
27.414.000.-
482.000.-
209.000.-

U/\$ 317.095.000.-

Ventas de Cambios (x)

6.606.000.-
14.358.000.-
26.726.000.-
41.660.000.-
38.256.000.-
37.911.000.-
37.109.000.-
37.567.000.-
22.199.000.-
23.655.000.-
8.658.000.-
61.010.000.-

U/\$ 356.364.000.-

Enero 1963 (2-5)

- - -

- - -

Bcos. Utas. a Fut. 1.182.000.-

Imp. Agc. Cuba 2.000.- 1.184.000.-

U/\$ 1.184.000.-

(x) Excluidas las Operaciones de Conversión y Canje
Cta. Conversión n° 8

U/\$ 134.356.747,05

Compras

Costos de Producción
Conv. de otras monedas
Circ. 234 p.1
Ret. Exp. Cuba
Bcos. Contado

2.405.610,18
337.456,87
1.016,57
1.900.-
70.313,85

2.816.397,47

U/\$ 137.173.044,52

Ventas

Conv. de otras monedas

346.959,38
346.959,38

137.173.044,52

Cta. Conversión N° 8

Saldo al 29-12-62

u/\$ 137.173.044,52

Ventas

Circ. 255	127.500.-		
Bers. Efectivas	495.000.-		
Circ. 239	26.060,59		
Bers. p. Oblig.	60.335,23		
Bers. Vtas. Futuro	360.644,38		
Circ. 184	1.016,57	u/\$	1.417.516,15
		u/\$	135.755.528,37

Saldo al 5-1-63

Compras de Cambios

<u>Octubre 1962</u>	u/\$ 27.260.000.-
<u>Noviembre 1962</u>	7.615.000.-
<u>Diciembre 1962</u>	126.378.000.-
	u/\$ 161.253.000.-

Ventas de Cambios (x)

u/\$ 4.389.000.-
6.106.000.-
8.677.000.-
u/\$ 19.172.000.-

Enero 1963 (2-5)

Ret. Exp. Cuba	2.000.-	Circ. 255	128.000.-
Bers. Efectivas	10.000.-	Circ. 184	1.000.-
Circ. 234 p.1.	1.000.-	Circ. 239	26.000.-
Varios Contado	2.406.000.-	Bers. Contado	495.000.-
Conv. de otras monedas	337.000.-	Bers. Vtas. Fut.	361.000.-
	2.816.000.-	Bers. Pg. Oblig.	60.000.-
u/\$ 2.816.000.-			1.071.000.-
			u/\$ 1.071.000.-

(x) Excluidas las Operaciones de Conversión y Canje.
Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

Cap

Saldo al 29-12-62	u/\$ 1.040.000.-		
Saldo al 5-1-63			1.070.000.-
<u>Deutsche Sudamerikanische Bank</u>			
Saldo al 29-12-62	2.800.000.-		
Saldo al 5-1-63			2.800.000.-
<u>Banco Frances e Italiano</u>			
Saldo al 29-12-62	1.500.000.-		
Saldo al 5-1-63			1.500.000.-
<u>Bancos (Encaje)</u>			
Saldo al 29-12-62	34.751.500.-		
Operac. Canceladas	8.182.500.-		
			5.370.000.-

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa
Bancos (Encaje)

		U\$	5.340.000.-	
Saldo al 5-1-63			26.569.000.-	
<u>Pagares Ley 14949</u>				
Saldo al 29-12-62	399.201,76			
Saldo al 5-1-63			399.201,76	
<u>Pagares Ley 14949 Decreto 4401</u>				
Saldo al 29-12-62	10.065.144,28			
Operac. Nuevas	6.319,20			
Saldo al 5-1-63			10.071.463,48	
<u>Anticipos Compras Pagares (48%)</u>				
Saldo al 29-12-62	252.689,73			
Operac. Canceladas	6.762,79			
Saldo al 5-1-63			245.926,94	
<u>Pagares Ley 14949 Decreto 4531</u>				
Saldo al 29-12-62	48.187.913,72			
Operac. Nuevas	229.048,70			
Operac. Canceladas	104.747,98			
Saldo al 5-1-63			48.312.184,44	
		U\$	<u>90.967.776,62</u>	
				<u>6° 145.548.442,59</u>

El Gerente General da cuenta que al 8 de Enero de 1963, la recompra de dólares americanos alcanzaba a U\$ 136.045.503,78 habiéndose emitido por este concepto la suma de 6° 201.637.137,64. Los depósitos en responsabilidades, en dólares norteamericanos, ascendían a U\$ 8.500.000.-; el total está formado por U\$ 13.900.000.- de propiedad de los Bancos; U\$ 8.800.000.- del Fisco; U\$ 6.500.000.- de otros compromisos y U\$ 100.000.- para amparar importaciones, lo que da un saldo negativo de U\$ 20.800.000.-.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 5 de Enero de 1963, el total de estas últimas ascendía a 6° 504.393.000.- y la de billetes y monedas a 6° 259.548.000.-.

Instituto de Economía de la Universidad de Chile.- Encuestas sobre ocupación y desocupación.- Expone el señor Ibáñez, que al igual que en años anteriores, el Instituto de Economía de la Universidad de Chile ha solicitado que el Banco contribuya económicamente al financiamiento de las encuestas sobre ocupación y desocupación, que realiza dicho Instituto.

El plan para el presente año, continúa el señor Ibáñez, comprende la realización de estudios trimestrales en el Gran Santiago

y Concepción y semestrales en Valparaíso-Viña del mar. Además, se haría por una vez una encuesta regional, que abarcaría varias Provincias contiguas, elegidas de común acuerdo entre el Banco Central, la Corporación de Fomento y el Instituto de Economía. Quedarían suspendidas, por ahora, las encuestas en otras ciudades como Iquique, Antofagasta, La Serena, Coquimbo, etc.

Hace presente, el señor Ibáñez, que el costo de estos trabajos asciende a \$ 116.550.- de los cuales el Instituto puede financiar un máximo de \$ 49.340.-. En consecuencia, la contribución que solicita del Banco es por la diferencia, es decir, \$ 67.210.-

Manifiesta por último, el Gerente General, que los aportes efectuados por el Banco en años anteriores, con igual fin, ascendieron a \$ 53.000.- en 1960, \$ 49.600.- en 1961 y \$ 52.448.- en 1962.

El señor Maira, expresa que considera de alto interés la realización de estas encuestas, pero hace notar que, de la proposición del Instituto de Economía, se deduce que realizará estos trabajos exclusivamente en zonas industriales e insinúa que se le haga presente la conveniencia de ampliar estas investigaciones a las zonas agrícolas.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda contribuir con la cantidad de \$ 67.210.- a los gastos que demandará al Instituto de Economía de la Universidad de Chile la realización de las encuestas sobre ocupación y desocupación en el curso del presente año, que efectuará, trimestralmente, en el Gran Santiago y Concepción y semestralmente, en Valparaíso-Viña del Mar, como asimismo, las de carácter regional que hará por una vez y que abarcarían varias Provincias contiguas, elegidas de común acuerdo entre este Banco, la Corporación de Fomento de la Producción y el Instituto.

La suma indicada, corresponde a la diferencia entre el costo total de estos trabajos, que alcanzaría a \$ 116.550.- y la suma que el Instituto de Economía está en situación de financiar con sus propios medios.

Se resuelve, por último, facultar a la Mesa para insinuar al Director del Instituto de Economía de la Universidad de Chile la conveniencia de ampliar estas encuestas a las zonas agrícolas del país y convenir con él la entrega de estos recursos.

Prórrogas. Expresa el Gerente General, que como recordarían los señores Directores, a raíz de los sismos de Mayo de 1960 el Gobierno de Estados Unidos donó la suma de US\$ 20.000.000.-, de los cuales US\$ 5.000.000.- se destinaron a financiar la Caja Central de Ahorros y Préstamos. Como este Organismo no estaba en condiciones, todavía, de operar y para no dejar estos recursos ociosos, la Caja los invirtió en bonos Debentures CAP, de la cartera del Banco Central,

Simultáneamente y en atención a que esta operación dis-

Banco del Estado de Chile - Caja Central de Ahorros y Préstamos.-

minuía nuestras colocaciones, el Banco facilitó la misma suma a la Corporación de la Vivienda, por medio de una operación de compra de cambios con entrega diferida realizada a través del Banco del Estado. En atención a que Corvi dispuso de fondos anticipadamente, a mediados del año 1961 canceló el saldo vigente de esta operación, que alcanzaba a U\$ 3.150.000.- Posteriormente, continúa el Gerente General, con el objeto de dar curso a ciertas operaciones que ya estaban aprobadas y que acelerarían la realización del Plan Habitacional del Gobierno, Corvi solicitó nuevos créditos por U\$ 4.000.000.- y U\$ 1.000.000.-, o sea un total de U\$ 5.000.000.-, y el Directorio en sesiones N.º 1.862 de 20 de Diciembre de 1961 y 1.870 de 31 de Enero de 1962 acordó autorizarla para, que por intermedio del Banco del Estado, utilizara estos recursos.

Para tal efecto, agrega el señor Ibáñez, se ponino con el Banco del Estado operaciones de compras de cambios con entrega diferida a 180 días y con un interés del 5,5% anual, incluidos comisiones e impuestos, dejándose establecido que, en todo caso, Corvi debería realizar amortizaciones en la misma medida en que la Caja Central de Ahorros y Préstamos revendiera al Banco los Debentures CAP adquiridos por ella.

Señala el Gerente General, que estas operaciones han tenido varias prórogas y ahora la Corvi, a través del Banco del Estado, solicita se le conceda una nueva por 90 días, por el total de esta operación que asciende a U\$ 5.000.000.-.

Por otra parte, continúa el señor Ibáñez, la Caja Central de Ahorros y Préstamos solicita una próroga, también de 90 días, del Convenio de compra de Debentures CAP, pero solamente por el equivalente en escudos de U\$ 4.500.000.- pues desea ejercer su derecho de revender al Banco parte de estos Debentures, por un monto de U\$ 500.000.-.

Hace presente, el Gerente General, que ambas operaciones vencieron el 31 de Diciembre último.

Manifiesta además, el señor Ibáñez, que en la forma en que han sido solicitadas estas prórogas, significarían un aumento de las colocaciones del Banco de U\$ 500.000.- que deberían recomprarse a la Caja Central. Por otra parte, agrega, la Corvi adeuda al Banco un préstamo por 6.000.000.- que quedaría cancelado con el producto de la valorización de las reservas de oro y monedas extranjeras efectuada el 31 de Diciembre último.

El señor Machenna sugiere que estas prórogas se concedan por un año.

El señor Ibáñez, manifiesta que, en el Convenio suscrito con

la Caja Central de Ahorros y Préstamos, se dejó establecido el derecho de esta Caja de hacer efectivo en cualquier momento, parcial o totalmente, el pacto de retroventa y que en la operación realizada con la Corvis, el Directorio puso por condición que ésta debería realizar amortizaciones a su obligación, en la misma medida en que la Caja Central revendiera al Banco los Debentures CAP adquiridos por ella.

El señor Mackenna solicita que, en atención a que las reventas que efectúe la Caja Central incidirán en el margen de colocaciones, cuyo aumento se limitará de acuerdo con el Convenio a suscribirse con el Fondo Monetario Internacional, se deje expresa constancia, que en lo sucesivo, se exigirá a la Corporación de la Vivienda que efectúe amortizaciones a su obligación, en la misma medida en que la Caja Central desee hacer efectivo el pacto de retroventa.

a) En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda prorrogar hasta el 31 de Marzo de 1963 las operaciones de compra de cambios con entrega diferida convenidas con el Banco del Estado de Chile, a fin de proporcionar recursos a la Corporación de la Vivienda, por U\$ 4.000.000.- y U\$ 1.000.000.-, que vencieron el 31 de Diciembre de 1962, manteniéndose la tasa de interés del 5,5% anual, incluidos comisiones y gastos.

A solicitud expresa del señor Ministro de Hacienda, se resuelve que, en lo sucesivo, cada vez que la Caja Central de Ahorros y Préstamos ejerza su derecho de revender al Banco los Debentures CAP adquiridos por ella, la Corporación de la Vivienda deberá amortizar en la misma medida estas operaciones.

b) Se acuerda, además, conceder a la Caja Central de Ahorros y Préstamos una prórroga de 90 días al Convenio de compra de Debentures CAP por U\$ 5.000.000.-, suscrito entre esa Caja y esta Institución, que venció el 31 de Diciembre de 1962, pero solamente por el equivalente en escudos de U\$ 4.500.000.-, manteniéndose el pacto de retroventa en forma que la Caja pueda hacerlo efectivo, en cualquier momento, parcial o totalmente.

De acuerdo con lo solicitado por la Caja Central de Ahorros y Préstamos se resuelve, asimismo, recomprarle Debentures CAP por el equivalente en moneda corriente de U\$ 500.000.-

Como consecuencia de lo anterior esta operación queda reducida a U\$ 4.500.000.- y su nuevo vencimiento será el 31 de Marzo de 1963, devengando un interés del 5% anual.

le Aumento plazo descuento letras margen especial. - Da cuenta el Gerente General, de una comunicación enviada por la [redacted] en la que solicita se le conceda un aumento del plazo para el descuento de letras a su cargo, giradas por las empresas carboníferas, de 90 a 180 días, que se operan dentro del margen especial

de 6° 500.000.- que el Directorio le aprobó en Sesión n° 1.902. Hace presente la Compañía, que este aumento de plago se solicita en atención al mayor precio del carbón, de 6° 3.50 por tonelada, que rige a partir del 1° de Octubre ppdo. y que esta fórmula, que había sido propuesta por el señor Ministro del Interior y aceptada por el señor Ministro de Minería, estaba destinada a facilitar el pago de dicho aumento, que no está financiado con la tarifa de gas vigente.

A pedido del señor Mackenna, se resuelve dejar pendiente esta solicitud y solicitar a la Compañía que proporcione mayores antecedentes que la justifique.

Créditos al Fisco.-

Leyes 1147, 13.305 y 14.171.- Prórrogas.-

Manifiesta el Gerente General, que el Fisco adeuda en el Banco Central obligaciones por un total de U\$ 197.375.833,30, contraídas en virtud de diversas leyes que vencieron el 31 de Diciembre ppdo. Le ha recilido una petición del Ministerio de Hacienda y de la Tesorería General de la República, en orden a prorrogar estas obligaciones hasta el 31 de Diciembre del presente año.

La Mesa, continúa el señor Ibáñez, propone se le faculte para conceder estas prórrogas.

Hace presente, el señor Gerente que, por conversaciones que se han sostenido con el Ministerio de Hacienda, sería posible obtener el pago de aquellas obligaciones que están ligadas con créditos obtenidos por el Banco en el exterior.

El señor Mackenna, expresa que algunas de estas deudas son internas y otras, están ligadas a créditos que el Banco Central ha obtenido, al efecto, en el extranjero y señala que el pago de estas últimas está consultado en el Presupuesto para el presente año, por lo que parece lógico que se cancelen a su vencimiento.

El Gerente General manifiesta, además, que como recordarían los señores Directores en la Sesión n° 1.913, celebrada el 26 de Diciembre último, se facultó a la Mesa para prorrogar las obligaciones contraídas por el Fisco en el Banco en virtud de la ley n° 12.575, que vencieron el 31 de Diciembre de 1962.

Da cuenta el señor Ibáñez que en uso de esta facultad, la Mesa ha autorizado la prórroga hasta el 31 de Diciembre de 1963 de obligaciones por un monto total de U\$ 75.161.550.-

En mérito de lo expuesto, se acuerda facultar a la Mesa para que conceda al Fisco prórrogas del vencimiento de las siguientes obligaciones contraídas en virtud de las Leyes que se indican, hasta el 31 de Diciembre de 1963:

Ley		Prestamos	Decreto autorización	Decreto modificatorio
1.747	U/\$	12.330.000.-	8245/1953	20.322/1961
13.305		43.046.833,30	135870/1959	20.323/1961
13.305		15.000.000.-	4688/1960	1026/1962
13.305		30.000.000.-	12170/1960	2639/1962
14.171		26.562.500.-	5110/1961	2827/1962
14.171		28.437.500.-	10595/1961	3483/1962
14.171		42.000.000.-	20606/1961	3169/1962
	U/\$	<u>197.375.833,30</u>		

Se deja constancia que dentro de las obligaciones señaladas anteriormente el Fisco procurará cancelar a su vencimiento aquellas correspondientes a préstamos que el Banco le ha otorgado con recursos provenientes de créditos contratados al efecto en el exterior, y para cuyo fin se ha consultado en el Presupuesto Fiscal de 1963 los ítem respectivos.

Se toma nota, por último, que la Mesa en uso de la facultad conferida por el Directorio en Sesión N° 1.913, de 26 de Diciembre de 1962, autorizó la prórroga, hasta el 31 de Diciembre de 1963, del vencimiento de las letras en moneda extranjera aceptadas por la Caja de Amortización, por un monto total de U/\$ 75.161.550.-, que corresponden a obligaciones contraídas por el Fisco, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 11.575 y que, de acuerdo con el Art. 53 de dicha Ley, debieron pagarse el 31 de Diciembre de 1962.

Adquisiciones y Gastos. a) Compra de propiedad en Arica. - El Gerente General, da cuenta que el Comité Ejecutivo ha estado considerando la posibilidad de ampliar los servicios de la actual Agencia del Banco en Arica y expresa que, si el Directorio estuviera de acuerdo con esta idea, sería necesario comprar una propiedad adecuada, o bien construir un edificio que cuente con las dependencias necesarias para la oficina.

Informa el señor Ibáñez, que el Banco Francés e Italiano para la América del Sur ha ofrecido en venta al Banco, el edificio que posee en Arica, que está ubicado en pleno centro comercial y cuya construcción es nueva, sin uso y totalmente de hormigón armado; consta de tres pisos y subterráneo. La parte del edificio que se destina a oficinas, se compone de subterráneo con bóvedas y archivo, economato, casino para empleados con cocina, servicios de toilette, casa de mayordomo, gran hall de público, secretaría y sala de gerente. Los pisos superiores, comprenden 6 departamentos que se destinarían para habitación del personal. La superficie total edificada es de 1.732 mts.² y el terreno de 572 mt.². El precio de venta ha sido fijado por dicho Banco en 6° 550.000.-.

que corresponde, según se manifiesta, al resto de la edificación.

De lo anterior se desprende que el valor del metro cuadrado edificado, incluyendo el terreno, resulta a $\text{E}^{\circ} 317.-$

La idea de la Mesa, termina expresando el señor Ibáñez, es solicitar al Directorio la autorización correspondiente para entrar en conversaciones con el Banco Francés y discutir el precio de venta, a fin de obtener uno que parezca más justo. Esta materia se sometería oportunamente al Directorio.

El señor Broncoso, hace presente que los departamentos de este edificio están ocupados en su totalidad por los funcionarios de la oficina del Banco Francés en Arica, por lo que considera difícil que puedan ser entregados al personal del Banco Central en caso de que esta propiedad fuera adquirida.

Por otra parte, continúa el señor Director, a su juicio, el precio cobrado por el Banco Francés es excesivo, por cuanto todos los materiales que se utilizaron en su construcción son importados, y el Banco no puede pretender obtener ni siquiera su valor de costo.

A este respecto, agrega el señor Broncoso, cree que el único comprador para ese edificio sería el Banco Central y estima, por lo tanto, que si el Banco Francés se ve obligado a enajenarlo debe hacer la pérdida correspondiente señalando, además, que en todo caso, el precio que el Banco podría pagar por ese inmueble no debería exceder de $\text{E}^{\circ} 300.000.-$

El señor Bulnes desea saber si es necesario que el Banco Central en Arica instale una oficina bancaria.

El señor Mañá manifiesta que el aspecto principal de este problema no es el precio de compra de la propiedad sino que lo importante es considerar si se debe o no establecer en Arica una sucursal con todos los servicios de las demás sucursales de la Institución.

A su juicio, continúa el señor Director, esto debe hacerse, si se considera el problema desde el punto de vista nacional.

Destaca el señor Mañá, la influencia que tienen en dicha ciudad los Bancos peruanos, situación que todo aconseja contrarrestar y agrega que, en su opinión, este sería el momento de demostrar a la ciudadanía de Arica que no es el ánimo del Banco Central poner dificultades a su desarrollo. Estima el señor Director, que el problema de precio debe ser resuelto por los técnicos y que, en todo caso, este es sólo un aspecto secundario del problema.

El señor Mackenna, hace presente que, si en opinión de los señores Directores, que por lo demás la Mesa comparte, se considera aconsejable ampliar los servicios de esta Agencia, habría que

manifestar al Banco Francés que estábamos dispuestos a pagar un valor equivalente al de costo de construcción de un nuevo edificio para esta sucursal.

En mérito de lo expuesto se resuelve:

a) Compra propiedad en Arica. - Se acuerda ampliar los servicios de la Agencia del Banco en Arica y transformarla en Oficina Bancaria con todas las funciones que actualmente tienen las demás sucursales de la Institución.

Se faculta a la Mesa para buscar una transacción con el Banco Francés e Italiano para la América del Sud, respecto al ofrecimiento de renta que ha formulado al Banco, del edificio de su propiedad ubicado en la calle Colón N° 366 de la ciudad de Arica o bien estudiar otra solución, lo que se traerá en una fecha próxima al Directorio para su resolución definitiva.

b) Construcción edificio en Iquique. - Manifiesta enseguida, el señor Ibáñez, que el Comité Ejecutivo ha estimado necesario, asimismo, construir un nuevo edificio para la sucursal del Banco en Iquique, en atención a que el local que actualmente ocupa, además de ser de construcción muy antigua, se ha hecho demasiado estrecho, y sus dependencias son totalmente insuficientes para el desarrollo normal de las labores de esta sucursal. Sugiere, el Gerente General, que si el Directorio está de acuerdo, podría facultar a la Mesa para buscar un terreno adecuado. Al respecto, hace presente el señor Ibáñez, que la Colonia Alemana residente en Iquique ha ofrecido un sitio de 467 mt.² de superficie, ubicado en la Plaza Principal, en la suma de 6° 30.000.-.

Sugiere el señor Ibáñez que se faculte, además, a la Mesa, para discutir el precio con sus propietarios.

El señor Mañá manifiesta que recientemente realizó un viaje al Norte y pudo constatar lo que acaba de manifestar el Gerente General. Hace presente, el señor Director, que Iquique vive actualmente un período de franco resurgimiento y considera que el Banco tiene la obligación de contribuir a que se le dé a esta ciudad la importancia que realmente está adquiriendo. Por tal motivo, termina expresando el señor Mañá, está absolutamente de acuerdo en que se compre un sitio y se construya un nuevo edificio para el Banco y señala que, por otra parte, será muy fácil vender el actual edificio de propiedad de la Institución, por el que, estima, podría obtenerse un precio superior a 6° 100.000.-.

En mérito de lo expuesto el Directorio resuelve:

b) Construcción edificio en Iquique. -

Se acuerda, en principio, construir un nuevo edificio para

la Sucursal del Branco en esta ciudad y facultar a la Tesera para discutir precios con la Colonia Alemana residente en Lquique respecto al ofrecimiento de un sitio de su propiedad ubicado en Plaza A. Prat., en la suma de $\$ 30.000.-$; como asimismo, para buscar otros sitios que puedan estimarse adecuados.

En una fecha próxima se traerá al Directorio una proposición concreta para su resolución definitiva.

c) Compra de vehículos. - Expone el señor Ibáñez, que existe en las Agencias del Branco en Chañaral, Ibusasco y Caldera un serio problema de movilización, por cuanto, debido a que estas ciudades son muy pequeñas y carecen de recursos, los Agentes deben viajar fuera de ellas por diversas causas. Al mismo tiempo, continúa el Gerente General, la labor esencial de estas oficinas es controlar los embarques que se efectúan por dichos puertos, en que en algunas ocasiones se realizan a distancias considerables del lugar de residencia de los Agentes. Por tal motivo y para solucionar el problema, agrega el señor Ibáñez, se ha estimado conveniente dotar a estas oficinas de una camioneta pick-up.

Al mismo tiempo, agrega el Gerente General, se ha considerado aconsejable proporcionar un vehículo similar a nuestra Sucursal en Calca, a fin de utilizarlo en las inspecciones que deben realizarse a los Almacenes Generales de Depósitos, que en esa zona son numerosos y en cuya labor los inspectores deben ocupar los servicios de taxi, con un costo excesivo.

El precio de estos vehículos, agrega el señor Ibáñez, es de $\$ 9.800.-$ cada uno, lo que hace un total de $\$ 39.200.-$.

Por otra parte, continúa el Gerente General se ha considerado, asimismo, la conveniencia de adquirir para la oficina de Santiago un furgón que sería destinado de preferencia, para las inspecciones de Warrants y manifiesta que se ha recibido la oferta de un furgón marca Opel transformado en Station Wagon, en el precio de $\$ 11.865.-$

En mérito de lo expuesto el Directorio resuelve:

c) Compra de vehículos. - Se acuerda adquirir a la firma Alberto Avaru y Cia. S.A. S.C. cuatro camionetas Chevrolet, Pick-up, para 500 kilos de carga, modelo C-1434, año 1962, al precio de $\$ 9.800.-$ cada una.

Estos vehículos se destinarán para el servicio de las Oficinas del Branco en Chañaral, Ibusasco y Caldera y a la Sucursal de Calca, para las inspecciones de Warrants. Valor total de la compra $\$ 39.200.-$

Se acuerda, asimismo, adquirir a la firma Heiberto Erlwein y Cia. Ltda. un Furgón "Opel" - Olympic Delivery Van, modelo 1962,

transformado en station-wagon, que se destinara a la Oficina Santiago para su uso, de preferencia, en las inspecciones de Almacenes Generales de Depósitos y además para otras necesidades del Banco.

Valor de esta compra: E° 11.865.-

d) Comité de Gastos.- El Gerente General, solicita la ratificación de un pago autorizado por el Comité de Gastos a la Firma Gutenberg Impresores S.A., por la confección del Boletín Mensual del Banco correspondiente al mes de Diciembre, cuyo costo fue de E° 7.018.70, que excede la facultad del Comité cuya autorización está limitada a E° 5.000.-

En mérito de lo expuesto el Directorio ratifica un pago autorizado por el Comité de Gastos a la firma Gutenberg Impresores S.A. por confección del Boletín Mensual del Banco N° 418 del mes de Diciembre con un costo de E° 7.018.70, de lo que se da cuenta al Directorio por exceder las facultades del Comité, al que se le tiene autorizado un margen de E° 5.000.-

Personal.-

Expresa el Gerente General, que el Comité de Sueldos, en sesión celebrada en el día de ayer, consideró algunas peticiones formuladas por el personal, entre otras, la de conceder a los empleados con más de 15 años de servicio, en la Institución, un día hábil más de vacaciones por cada año que exceda de dicha antigüedad, no pudiendo exceder el período de vacaciones de 30 días corridos por año. El Comité acordó recomendar al Directorio la aprobación de esta petición. Al mismo tiempo, continúa el señor Ibáñez, se desestimó una solicitud del Personal para que se le otorgara una asignación especial para vacaciones. Por otra parte, el Comité resolvió recomendar al Directorio que se acuerde la aplicación del Art. 19 de la Ley N° 7295, modificada por la Ley N° 14.688, sobre reajuste automático de sueldos, de modo que este aumento no resulte inferior al 15% de los sueldos bases del Personal al 31 de Diciembre ppdo., con un tope de hasta cinco sueldos vitales. En otras palabras, agrega el señor Ibáñez, se trataría de incorporar a los sueldos del Personal en forma de aumento voluntario, el 15% de bonificación que se le concedió a fines del año último, sobre la parte que exceda del reajuste automático que había de otorgarsele en conformidad a la Ley. Señala el Gerente General, que el objeto de esta proposición es impedir que los empleados del Banco tengan en el presente año una remuneración inferior a la de los últimos meses de 1962.

El señor Levine, considera que no había razón para limitar a cinco sueldos vitales el reajuste que se solicita, puesto que, a su juicio, el espíritu que tuvo el Gobierno al proponer este aumento a fines del año pasado, fue el de conceder un 15% sobre las remunera-

raciones, que era el porcentaje, que se calculó, incidía en el alza del costo de la vida la devaluación monetaria. Por tal razón, propone que se conceda a todo el Personal un aumento de 15% sobre las remuneraciones que tenía al 31 de Diciembre.

El señor Ibáñez manifiesta que, en todo caso, la proposición del Comité de Sueldos es que este reajuste se conceda con un tope de cinco sueldos vitales.

El señor Mackenna, es de opinión que no se adopte una resolución sobre esta materia hasta que sea despachado en el Congreso el proyecto de ley sobre reajustes del sector privado y propone que una vez que ésto ocurra, que posiblemente será en el curso de la semana próxima, se estudie este problema y se traiga la proposición correspondiente a una próxima sesión.

Así se acuerda

Informa por último, el Gerente General, que el Comité consideró la conveniencia de reajustar las asignaciones que paga el Banco al Personal, aprobadas anteriormente por el Directorio, que se refieren a las de paga habitación para los empleados de provincias, de Caja, de Máquinas, de posto de subsistencia, de Inspectores de Embarques y especial por cargas familiares, y somete a la consideración del Directorio las proposiciones que sobre el particular formula el Comité de Sueldos.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda conceder al Personal los siguientes beneficios que regirán a contar del 1.º de Enero de 1963:

a) El personal con más de 15 años de servicio en la Institución tendrá derecho a un período extra de vacaciones que corresponde a un día hábil por cada año que exceda de dicha antigüedad, no pudiendo ser superior en total a 30 días corridos.

b) Asignación de Casa-Habitación. - Pagar a los empleados de Provincias, a excepción de los de Valparaíso, a quienes el Banco no les proporciona casa, la siguiente asignación:

Grados 1, 2, 3, o que sean Jefes de Oficina, \$° 130.- mensuales (anterior de \$° 100.-)

Grados 4, 5 y 6, \$° 80.- mensuales (anterior \$° 60.-)

c) Asignación de Caja. - Igualar con la Oficina de Santiago, la asignación de Caja que se paga a los Cajeros de Provincias, ascendente a \$° 200.- anuales (anterior \$° 100.-)

d) Asignación de Máquina. - Pagar a los empleados que operan en máquinas eléctricas de contabilidad, incluyendo el equipo IBM. y que trabajen en dichas labores la jornada completa, la siguiente

Asignación:

Grados 4 y 5, 6° 40 mensuales (anterior 6° 30.-)

Grados inferiores, 6° 35 mensuales (anterior 6° 22.-)

e) Asignación por subido costo de subsistencias. - Pagar a los funcionarios de Aica, Iquique, Antofagasta, Ihuasco, Chañaral, Coyhaique, Pasto y Punta Arenas, para los grados 2 y 3, 6° 20.- mensuales (anterior 6° 15.-) más 6° 7.- mensuales (anterior 6° 5.-) por cada carga familiar y para los grados inferiores, 6° 15.- mensuales (anterior 6° 10.-) más 6° 7.- mensuales (anterior 6° 5.-) por cada carga familiar.

f.) Asignación de Inspector de Embarque. - Aumentar a 6° 60.- mensuales (anterior) 6° 35.-) la asignación de Inspector de Embarque que reciben los funcionarios que desempeñan dichas labores.

g.) Asignación especial por carga familiar. - Pagar al personal en servicio activo, por carga familiar reconocida por la Institución de Previsión que corresponda, una asignación especial por cada carga familiar ascendente a 6° 50.- anuales (anterior 6° 35.-), aumentando dicha asignación a 6° 85.- anuales (anterior 6° 50.-) por cada hijo en edad escolar entre los 5 y 18 años, o bien hasta los 23 años cuando se acredite que se encuentra estudiando.

Nombramientos de Personal:-

El Secretario, da cuenta que el Comité Ejecutivo, en uso de sus atribuciones, ha procedido a designar a las siguientes personas en las vacantes que se indican, que han sido seleccionadas previo el examen de rigor y de acuerdo con los puntajes obtenidos. Hace presente, el señor Villarroel, que estos empleados se contrataron por un período de prueba de seis meses, con un sueldo vital mensual y las gratificaciones legales vigentes, a excepción del economista señor Sergio de la Cruz, que tendrá un sueldo mensual de 6° 312,50 y una renta total mensual de 6° 580.-, equivalente al grado 3-4 de la planta del Departamento de Estudios.

Oficina de Santiago:-

Auxiliares.

Carlos Zamits Lepulveda (en la vacante de D. Patricio Lennon B.)	34,5 puntos
Jaime Bernal Vicencio (en la vacante de doña Fresia Silva)	29,9
René Miranda Albónico (en la vacante de D. Mauricio Riesco)	29,8
Jorge Raúl Vergara de la Cerda (en la vacante de D. Mario Pesce S.)	29,5
Emilio Hernández Figueroa (en la vacante de D. Mario Izquierdo)	29,0

Economista.

Señor de la Cruz Loza, grado 3-4 del Depto. de Estudios en la vacante de D. Mario Corbo L.

El señor Mañá manifiesta su extrañeza por el hecho de que estos nombramientos no fueran sometidos al estudio previo del Comité de Sueldos, que se reunió en el día de ayer, y hace presente que le parece lógico que estas materias sean conocidas por el Comité antes de dar cuenta al Directorio.

El Gerente General responde al señor Director y manifiesta que el nombramiento de nuevo personal es una facultad de la Mesa y que, hasta ahora, nunca se ha seguido el procedimiento insinuado por el señor Mañá. Recuerda el señor Ibáñez, por otra parte, que en una sesión anterior, el Directorio acordó que no se diera cuenta de la provisión de vacantes y de la creación de algunos cargos que no requirieran aprobación especial del Directorio, sino una vez al semestre, pero que, a pesar de ello, la Mesa ha estimado preferible continuar informando al Directorio cada vez que se efectúa algún nombramiento.

El señor Mañá manifiesta que, aún así, estima inaceptable el procedimiento y agrega que si no se cumple con lo que ahora solicita, estaría dispuesto a renunciar a la representación que le ha conferido el Directorio en el Comité de Sueldos.

El señor Ruiz expresa que, sin perjuicio de dejar claramente establecido que esta materia es una facultad exclusiva de la Mesa, cree que no habría inconveniente en acceder, en lo sucesivo, a lo solicitado por el señor Mañá.

En mérito de lo expuesto, el Directorio toma nota de las designaciones anteriores efectuadas por la Mesa, de acuerdo con sus atribuciones.

Los Auxiliares serán contratados por un período de 6 meses con un sueldo vital mensual y las gratificaciones legales vigentes.

El Economista señor de la Cruz será contratado, asimismo, por un período de prueba de 6 meses, con un sueldo mensual de \$° 312,50 y una renta total mensual de \$° 580.- equivalente al grado 3-4 del escalafón.

Todos estos nombramientos regirán a contar del 1° de Febrero de 1963.

Fondo Monetario Interna-
cional.-

Negociaciones Stand-By. El Vice Presidente expresa que como es de conocimiento de los señores Directores, el Directorio del Fondo Monetario Internacional, en la sesión que celebrará el 14 del mes en curso, considerará y aprobará un Convenio Stand-By con

el Gobierno de Chile por el plazo de un año, en el que se consultan giros hasta por la suma de U\$ 40.000.000.-, que se operarían por intermedio del Banco Central. El plazo para pagar estos giros es de tres años, contados desde la fecha del primero, susceptible de prorrogarse a cinco años.

Manifiesta enseguida el señor Ruiz, que el Gobierno de Chile ha expuesto a las autoridades del Fondo la política que se propone seguir en el presente año en materia monetaria, cambiaria, de precios y de remuneraciones.

En el aspecto monetario, se refuerza la intención de mantener la estabilidad mediante una política prudente que evite futuras presiones inflacionarias sobre la Balanza de Pagos o el nivel de precios internos. Para estos efectos, el Gobierno toma el compromiso de no recurrir al Banco Central en demanda de financiamiento del presupuesto fiscal, salvo en circunstancias excepcionales y por períodos transitorios.

Por otra parte, en esa comunicación el Ministro de Hacienda expresa la intención de mantener las operaciones de créditos del Banco Central dentro de un margen de aumento de \$ 55.000.000.-. Si se considera que el Fisco no solicitará durante el año, nuevos préstamos al Banco Central, el margen de aumento sería destinado íntegramente a atender las necesidades del Sector Privado.

Señala el Vice Presidente, que este margen, aunque no es holgado, puede considerarse adecuado.

La otra disposición importante, en materia crediticia, continúa el señor Ruiz, se refiere a la política de encajes bancarios. En este aspecto, el Gobierno contrae el compromiso de mantener las normas actualmente vigentes sobre esta materia y en el caso que se estimare necesario introducir modificaciones que signifiquen mayor liberalidad, debería consultarse previamente al Fondo.

Lo anterior, expresa el Vice Presidente, es todo cuanto se refiere a política monetaria y crediticia.

En lo que respecta a política de cambios, señala el señor Ruiz, el Fondo acepta la dualidad de mercados de cambios, manteniéndose una cotización libre y fluctuante respecto de las dos áreas.

El Banco Central, por su parte, operaría en el mercado bancario con los fondos provenientes de la tributación y costo de producción de la Gran Minería del cobre y con los ingresos que obtuviera provenientes de las compras al Fisco del producto de créditos externos destinados al financiamiento del Presupuesto de Inversiones.

En el mercado de corredores, continúa el Vice Presidente, el

Banco no podía vender divisas en un volumen superior a las que adquiriera.

El Fondo ha solicitado, asimismo, que se elimine antes del 31 de Mayo de 1963 los recargos adicionales establecidos al 4 de Octubre de 1962, salvo en lo que se refiere a importaciones de cualquier producto de la lista de mercaderías prohibidas cuya importación se realice a través de las zonas o puertos libres.

Por otra parte, continúa el señor Ruiz, el Fondo acepta la mantención de los depósitos de importación sin aumentar sus tasas y en la declaración de propósitos que formula el Gobierno de Chile, se establece que, en lo posible, estas tasas serán reducidas gradualmente y el volumen de bonos fiscales para depósitos de importación, no será aumentado respecto al nivel en circulación al 31 de Diciembre último, que es de aproximadamente U\$ 45.000.000.-.

Termina expresando el señor Ruiz, que los demás puntos de la declaración se refieren a materias presupuestarias, gastos fiscales, etc. y señala que el Fondo Monetario Internacional está dispuesto a realizar consultas con el Gobierno de Chile en cualquier momento en que se estimare necesario modificar algunas de las pautas acordadas.

El señor Mackenna hace presente que el Presupuesto Fiscal para el presente año se redujo en 6°50.000.000.-, cantidad que se restablecerá una vez que se despache la Reforma Tributaria.

El señor Bulnes desea saber si corresponde al Directorio dar su aprobación al Convenio con el Fondo.

El señor Mackenna le responde que en esta materia hay dos partes: una que es la carta del Ministro de Hacienda al Fondo Monetario Internacional, sobre la política a seguir en el año 1963, cuya síntesis acaba de hacer el Vice Presidente y sobre la cual no corresponde sino que el Directorio tome nota de ella. En cambio, sí procede un pronunciamiento respecto de los giros que el Banco Central realice para utilizar los fondos del stand-by.

El señor Bulnes manifiesta su opinión, lamentando que Chile se haya visto precisado a concluir un Convenio con el Fondo, porque ello significa autorizar la ingerencia de un Organismo Internacional en la formulación de la política monetaria del país, lo que es renunciar, en cierto modo, a nuestra soberanía.

Por el motivo señalado, está en completo desacuerdo con este Convenio. Asimismo, continúa el señor Bulnes, aun cuando no dispone todavía de los antecedentes que, sobre el particular, ha solicitado, estima que el aumento de 6°55.000.000.- para las co-

locaciones es muy estrecho y basa su estimación en las propias declaraciones que acaba de formular el señor Ruiz. Considera, que la actividad interna del país ha sufrido ya demasiado y que esta limitación representará un desfavorable impacto para nuestra economía. Espera, en todo caso, aún cuando tiene serias aprensiones, que el Fisco no hará uso de ese aumento, dejando íntegro el margen para las actividades del sector Privado.

Expresa enseguida, el señor Director, que el compromiso que contrae el Gobierno de mantener las actuales sobre-tasas de encaje bancario significaría, asimismo, una restricción crediticia, por cuanto dichas sobre-tasas son excesivas, lo que se comprueba por la circunstancia de que los Bancos deben recurrir continuamente al Banco Central en demanda de créditos para cubrir déficits de encaje, que son concedidos con cargo a los mismos recursos que se encuentran depositados en los bancos por este concepto.

Señala el señor Bulnes, que al mantener los encajes bancarios vigentes, no debe limitarse la expansión del margen de créditos, que es la única válvula de escape que podría evitar la asfixia de la actividad económica.

En relación a la política cambiaria, no le parece acertado al señor Director propiciar la derogación de los impuestos adicionales. Señala, que el hecho de que el país vaya a disponer de una mayor cantidad de dólares, no es motivo para que se liberalice la importación.

Por último, agrega, tampoco considera conveniente que el país contraiga el compromiso de no aumentar las tasas de depósitos, pues esta es una llave útil para limitar importaciones excesivas.

Termina expresando, el señor Bulnes que, al no contar el Gobierno con estas medidas de control para la importación, el País queda con las manos atadas y no le resta otra salida que el alza continua del tipo de cambio.

El señor Mañá, manifiesta que está de acuerdo con todas las observaciones hechas por el señor Bulnes las que, por lo demás, ya él había planteado y discutido en oportunidades anteriores.

Hace presente el señor Director, que en consecuencia, debería votar en contra de estas proposiciones, si no mediara una circunstancia que obliga a los Directores a colocarse en una posición realista.

Señala, el señor Director, que es decisiva la influencia que ejerce el Fondo Monetario frente a todas las demás instituciones internacionales de crédito a las que el país debe recurrir, y aún ante los organismos privados, como los bancos americanos y europeos y agrega que de no aceptarse la política que aconseja el Fondo, nos en-

contrariáramos ante el grave problema de que todos esos Organismos e Instituciones se negaban a conceder créditos al País. Por tal motivo, continúa el señor Mañá, no nos queda otra alternativa que tener que aceptar este convenio en las condiciones que se han expuesto.

Luego de hacer las consideraciones anteriores, manifiesta el señor Director, que concuerda en general con los puntos de vista expresados por el señor Bulnes, en relación con la política monetaria y crediticia que el Fondo Monetario aconseja seguir.

Expresa que, en su opinión, los países nuevos, como el nuestro, que no tienen posibilidades de ingresos de capitales extranjeros en un volumen apreciable, deben confiar en sus propios medios y posibilidades económicas. Por esta razón, agrega, le asalta el serio temor que, al adoptar medidas estrictas que significan graves restricciones crediticias, podrían producirse serias perturbaciones en el desarrollo de las actividades productoras nacionales.

Come, además, el señor Director, que en el corto espacio de tiempo del Convenio esta política pueda producir resultados contrarios a los que se persiguen, lo que sería extremadamente grave. Junto con dejar constancia de su aprensión frente a los compromisos que se contraen con el Fondo Monetario, manifiesta el señor Director que solamente en atención a la confianza en S. E. el Presidente de la República y en el señor Ministro de Hacienda, como asimismo, en los Ejecutivos del Banco, que son los que afrontan directamente la responsabilidad y por la falta de alternativa frente al Convenio, se ve obligado a aceptarlo.

Señala el señor Mañá que, de no ser así, estaría totalmente de acuerdo con la posición sostenida por el señor Bulnes.

En relación con los encajes bancarios, manifiesta el señor Director que siempre ha sido de opinión de eliminar las sobretasas, opinión que, por lo demás, ha sido compartida por la Mesa y por otros señores Directores.

Se refiere, por último, el señor Mañá a la política del Fondo tendiente a liberalizar las importaciones, lo que considera inconveniente y que puede tener resultados fatales para el país, por lo que expresa, que abriga un fuerte temor de que esto signifique, a la postre, una verdadera absorción de las economías americanas, lo que sería absolutamente contrario a la política económica que siempre ha sostenido Chile. Reconoce el señor Director, que los Ejecutivos del Banco Central han tomado medidas indirectas para limitar las importaciones, pero estima, que la im-

plantación de depósitos e impuestos no son restricciones suficientes, ni regulan debidamente este comercio, lo que, a su juicio, como lo ha expresado muchas veces, sólo podía obtenerse mediante la regulación directa, esto es, prohibiendo o suspendiendo transitoriamente en forma lisa y llana las importaciones no esenciales.

Termina expresando el señor Maiva, que como lo ha manifestado, dará su voto favorable a los giros del stand-by únicamente por la confianza que tiene en S.E. el Presidente de la República, en el señor Ministro de Hacienda y en los funcionarios del Banco Central, que comprende se ven obligados a tener que aceptar este Convenio por falta absoluta de otra alternativa.

El señor Prieto, expresa que supone que las cartas que se han enviado al Fondo han sido debidamente estudiadas por las autoridades competentes y considera que existen razones que abogan, desde todo punto de vista, por la contratación del stand-by con el Fondo Monetario.

Por estas razones dará su voto favorable.

Solicita el señor Director, que el señor Ministro de Hacienda explique las razones que hacen conveniente la firma de este Convenio.

El señor Washenna, expresa que, através de las gestiones realizadas por S.E. el Presidente de la República en su viaje a Estados Unidos, se han concertado nuevos créditos por un total de US\$ 165.000.000.-

Le ha dejado en claro que esos fondos llegarían en forma oportuna pues, de lo contrario, el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional sería impracticable.

Por otra parte, el señor Presidente, confirma lo explicado por el señor Maiva, en el sentido de que si no se llega a un entendimiento con el Fondo, no sería posible obtener efectivamente los créditos que se proyecta contratar con otros organismos internacionales.

Señala el señor Washenna, que en concepto de la Mesa, este Convenio es posible cumplirlo siempre que el país reciba los recursos a que ha hecho referencia y hace presente que el Fondo Monetario ha sido notificado en tal sentido.

Solicita el señor Presidente que se deje constancia en Actas de esta aclaración.

El señor Maiva, manifiesta que el éxito de este Convenio depende de dos factores: uno es el financiamiento externo y el otro la capacidad del país para financiar sus gastos internos.

Considera el señor Director poco probable el financiamiento fiscal interno y señala que si éste no se realiza, el Convenio también fracasaría.

Como término del debate, el Directorio toma nota de la carta enviada por el señor Ministro de Hacienda al Fondo Monetario Internacional, en relación con la contratación de un Convenio Stand-By, sobre la cual han expresado las opiniones referidas los señores Directores mencionados.
Se levanta la sesión a las 17 horas.

Bulnes
Burgos
Levine
Maira
Prieto
Tonnesso
Vivagre

~~Manuel~~
Enrique Puyol
Manuel

Joachim

Mackenna
Ruiz
Ybáñez
Villarreal

Enrique
Célix 6-6

→

Célix